



Auto sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTES: DELIO ARTURO VELASQUEZ GALLEGO
DEMANDADOS: BLANCA CECILIA GÓMEZ GARCÍA (DE GUTIERREZ), MARIA ACENCIÓN GOMEZ GARCÍA Y/O CARLOS ALBERTO GOMEZ GARCÍA y JULIAN GÓMEZ GARCÍA HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA ASCENCIÓN GOMEZ GARCÍA, Y LOS HEREDEROS INDETERMIADOS DE ÉSTA
RADICACIÓN: 630014003008-2015-00190-00

Teniendo en cuenta la constancia Secretarial que antecede, así como el memorial presentado por la apoderada judicial de la señora BLANCA CECILIA GÓMEZ GARCÍA el 12 de enero de 2021, donde manifiesta la intención de compra de su prohijada, antes de dar aplicación al artículo 414 del Código General del Proceso., y en aras de amparar el debido proceso, y salvaguardar el derecho de las partes involucradas en este asunto, se requiere dar aplicación al numeral cuarto del auto de fecha 09 de diciembre de 2021, en relación con el avalúo actualizado del predio objeto del presente proceso, el cual debe contener los requisitos, las declaraciones e informaciones que señala el artículo 226 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 08 DE FEBRERO DE
2022

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa16b9a8e2c6d1728c10b9a62c6febbf64708c87b4b9f25c42ac2a4e0659146**

Documento generado en 07/02/2022 09:57:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>